

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, febrero 15 de 2022

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término del emplazamiento, se designa como curador ad-litem., del demandado OCTAVIO GOMEZ BARRERA al abogado JAIME ANDRES GONZALEZ GOMEZ, calle 48 No. 25 – 37 de Bucaramanga, celular 3002216595, jaigo101@hotmail.com

La parte actora enviará la comunicación donde informe la designación y posteriormente, de ser aceptado el cargo, notificará de manera personal el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3618b955d5985dbe21683688c4dd7a24095da90398e54eb96b97ad1427998b1c**

Documento generado en 18/02/2022 04:58:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>